

Torre Pacheco

11166 Anuncio para la contratación de obras en Torre Pacheco.**1.- Entidad adjudicataria.**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Césped artificial para el campo de fútbol municipal de Torre Pacheco

3.- Plazo de ejecución: 8 meses.**4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5.- Presupuesto base de licitación: 604.135,67 €.**6.- Garantía provisional: 12.082,71 €.****7.- Obtención de documentación e información.**

Ayuntamiento de Torre Pacheco. Negociado de Contratación. C/ Aniceto León, 8. 30700 Torre Pacheco. Teléfono: 968577108. Fax: 968577766. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 7 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

Clasificación contratista: Grupo: A, C, E, K; Subgrupo: A1, C9, E1, E7, K6; Categoría: b, c, d.

9.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 7.1.

10.- Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de actos del Ayuntamiento. Fecha: Tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en el apartado 7.1. Hora: 12 horas.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12.- Pliego de condiciones y proyecto técnico.

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para presentación de reclamaciones que, en caso de producirse, quedaría suspendida la licitación correspondiente.

Torre Pacheco, 23 de julio de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

11219 Aprobación definitiva del Programa de Actuación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 2 de Dolores de Pacheco, término municipal de Torre Pacheco.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de julio de 2007, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación correspondiente al Plan Parcial Residencial Aur n.º 2 de Dolores de Pacheco, término municipal de Torre Pacheco, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Enrique Maza Martín.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley número 26/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica número 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley número 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 del Decreto Legislativo 1/2005, 10-06, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 30 de julio de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

10796 Anuncio de construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente interés público 11/2007, Construcción de Planta Fotovoltaica en paraje La Ñorica, Las Mogeas y La Merced, promovida por don Martín González Martínez, en representación de Instalaciones Solares Los Chipines, con C.I.F. B73512048.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana, a 19 de julio de 2007.—El Alcalde, José Martínez Andreo.